

Preguntas frecuentes cuentas anuales 2020

- Pulse sobre el enlace del apartado o pregunta deseada para acceder a la respuesta.

ÍNDICE.

Cuentas anuales

- ✓ ¿Cuáles son las principales novedades en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2020?
- ✓ ¿Cuáles son los pasos a seguir en el programa de Contabilidad para elaborar las cuentas anuales del ejercicio 2020?
- ✓ En el apartado Impreso (PyG Balance y Aplicación de resultados) en la rama "Hoja identificativa" se pide el número de páginas presentadas al depósito, ¿cuántas son?

Depósito D2

- ✓ ¿Es necesario tener instalado el programa del Depósito digital en todos los puestos de trabajo o solo en el servidor?
- ✓ ¿Cómo es el procedimiento de envío telemático de las cuentas anuales desde el programa D2 una vez se pulsa la opción "Presentación de la legalización"?



Cuentas anuales

¿Cuáles son las principales novedades en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2020?



Importante: En el momento del envío de esta versión no se han publicado modificaciones en los modelos de cuentas a utilizar en el año 2020, por lo que por el momento no se producen novedades respecto a los publicados para el año 2019, no siendo probable que se produzcan a partir de ahora una vez abierta la posibilidad de envío de cuentas anuales.

- Recordar que el ECPN es un documento de cumplimentación voluntaria.



El ECPN pasó a ser de cumplimentación voluntaria en las cuentas anuales de las modalidades abreviadas y pymes en aquellos ejercicios contables iniciados a partir del 01/01/2016. Las páginas del ECPN se han eliminado de ambos modelos normalizados (abreviados y pymes) por lo que, aunque se genere, no se incluirá en el envío de las cuentas.

¿Cuáles son los pasos a seguir en el programa de Contabilidad para elaborar las cuentas anuales del ejercicio 2020?

Puede ver una ayuda rápida en el apartado 1 del programa (lectura **obligatoria**), en ella se detallan los siguientes pasos:

1. Instalar el programa 2020 Depósito digital, ejecutarlo y aceptar la política de privacidad. [Descargar](#)



Importante: En el momento del envío de esta versión no está disponible el programa 2020 Depósito digital por lo que el enlace no funcionará hasta que se publique.

2. Configurar la ruta de trabajo (ver la ayuda de la configuración en el programa).
3. Elaboración de las cuentas anuales de cada una de las empresas.

1. Generar Impreso.

1. **Cumplimentar los datos:**

1. Personal. Si lleva los temas laborales desde el programa de nóminas puede obtener los datos en la opción:

Modelos de hacienda>Listado medio de plantilla. (A partir de 2016 no es necesario el desglose por grupos de cotización).

2. Presentador
3. Número de páginas (ver pregunta siguiente).
4. Cualquier otro dato necesario en la legalización.
2. Revisar cuenta de PyG, Balance, ECPN (si se ha generado, solo válido para el IS) y los datos auxiliares.
3. Cumplimentación, en su caso, de la aplicación de los resultados (solo en caso de beneficios).
4. Cumplimentación de la nueva "Declaración de identificación del titular real".
 - o Es un documento de cumplimentación OBLIGATORIA salvo para las entidades que coticen en un mercado regulado.
 - o Solo es necesario presentarlo si se han producido cambios respecto a la última presentación.
 - o Para efectuar modificaciones se pueden importar los datos declarados en el año anterior y dispone de una ayuda de cumplimentación manual en la que se indica como proceder en cada caso.
 - o En caso de dudas en la cumplimentación de ese apartado debe de consultar:
 - El documento de preguntas frecuentes elaborado por el registro mercantil que incluye ejemplos de cumplimentación. ([preguntas frecuentes publicado por el registro mercantil](#))
 - Al servicio de ayuda de registradores.
 - Directamente al registro mercantil correspondiente.
5. Si fuese necesario, cumplimente el modelo de autocartera.

2. Generar memoria.

1. Cumplimentar textos de la memoria.
 1. Desde texto de las plantillas del programa. (Revisar y completar textos)
 2. Desde los textos de la memoria del año anterior. (Revisar y completar textos)
 3. Desde el texto tipo ya generado en otra empresa. (Revisar y completar textos)
2. Revisar cuadros normalizados generados automáticamente y cumplimentar los que no se generan.
3. Generar soporte.
4. En caso de estar obligado cumplimentación del "Documento sobre servicios a terceros"
5. Generación de huella con el programa D2.
6. Certificado de aprobación.
 1. Configurar fechas y horas de la formulación y de la celebración de la junta general.
 2. Escoger la modalidad de la junta (universal, no universal, socio único) y, en su caso, cumplimentar el apartado de convocatoria.
 3. Revisar los socios y asistentes a la junta y el % de aprobación.
 4. Escoger el método de presentación (por defecto telemática).
 5. Se recomienda importar la distribución de resultados y la huella digital automáticamente.
 6. Obtener el acta (firmar, escanear y guardar para la presentación de libros del 2021 a realizar en abril del año 2022).
 7. Obtener la certificación de aprobación de las cuentas (firmar y escanear para incluir en la presentación de las cuentas del paso siguiente).
7. Presentación de las cuentas anuales con el programa D2.

En el apartado "Impreso (PyG, Balance y Aplicación de resultados)" en la rama "Hoja identificativa", se pide el número de páginas presentadas al depósito, ¿cuántas son?

Este dato dependerá de si se incluye en el depósito la memoria normalizada, la declaración de identificación del titular real y el modelo de autocartera, en caso de incluir la memoria y la declaración de identificación del titular real y no tener autocartera dependerá ademas del año que se esté legalizando:

- Para ejercicios anteriores al 2016 el número será de 40.
- Para el ejercicio 2016 el número será de 28.
- Tras la publicación de los nuevos modelos, vigentes en el ejercicio 2017, y en principio en los posteriores, y dependiendo si se incluye o no la declaración de titular real y los documentos con acciones propias el número de páginas será:

- 28 páginas (sin la declaración de titularidad real y sin modelo de autocartera)
- 29 páginas (con la declaración de titularidad real y sin modelo de autocartera)
- Si se incluye modelo de autocartera varía entre 28 y normalmente 34



Programa Depósito digital D2.

¿Es necesario tener instalado el programa del Depósito digital en todos los puestos de trabajo o solo en el servidor?

Si, es necesario instalarlo en todos los puestos y debe estar configurado con la ruta de la carpeta "registro mercantil" del servidor.

Debe leer la ayuda de configuración del programa para más información.

¿Cómo es el procedimiento de envío telemático de las cuentas anuales desde el programa D2 una vez se pulsa la opción "Presentación depósito digital"?



Las dudas sobre el funcionamiento del programa del Depósito digital o sobre la presentación posterior a través de la página registradores.org puede solucionarlas por medio de los enlaces a las ayudas que le proporcionamos en el programa, o bien, a través del servicio de ayuda que le proporciona registradores.org. Si lo desea, puede ver la ayuda de este apartado del programa "Depósito digital" en este [enlace](#).

Enlaces de descarga para programas de presentación de cuentas anuales de años anteriores.

- [Programa depósito digital 2017](#)
- [Programa depósito digital 2016](#)
- [Programa depósito digital 2015](#)
- [Programa depósito digital 2014](#)
- [Programa depósito digital 2013](#)
- [Programa depósito digital 2012](#)
- [Programa depósito digital 2011](#)
- [Programa depósito digital 2010](#)
- [Programa depósito digital 2009](#)
- [Programa depósito digital ejercicios anteriores a 2009.](#)

Documento publicado el 08/03/2021

Actualización publicada el 06/05/2021.